

Lobos, 28 de Mayo de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 28/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-20538/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2679**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2679

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación gratuita de un contenedor ofrecido por el Señor Julio José Paolini, DNI N° 14.877.731; cuyos datos son: trailer interno: 140-28; marca RUCAPANEL; modelo genérico 308; número de chasis 108080125; de los utilizados para transporte marítimo y terrestre de mercaderías, de aproximadamente 40 pies (12 mts) en el estado en que se encuentra.-

ARTÍCULO 2º: Dése cumplimiento al cargo impuesto a la donación, para la puesta en marcha del proyecto conjunto del municipio de Lobos y la Asociación Civil “Con Alma de Niño” (e.f.), consistente en la instalación de Biblioteca, Sala de Primeros Auxilios, Sanitarios, Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), ubicado en la Plaza Islas Malvinas del Barrio Las Tosquitas. El contenedor será destinado a Biblioteca Popular, Sala de Lectura, Servicio de Internet y Fotocopiadora, talleres, charlas, capacitaciones, reuniones, eventos, que hacen al desarrollo social y cultural del Barrio.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al D.E.M. a efectuar los gastos necesarios para la ejecución del cargo impuesto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.- ”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-